

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

ACTA DE DIRECTORIO N° 630. A los 29 días del mes de abril de 2021, se reúnen los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (la "Sociedad"), Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade y Rubén Miguel Iparraguirre; y el representante de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Sebastián María Rossi, quienes en virtud del distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 875/2020 y sus prórrogas, y las recomendaciones para prevención del COVID-19, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "Microsoft Teams", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de acuerdo a lo previsto en el artículo séptimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 11:30 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos, declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:-----

I. Asuntos de Deliberación

1. Renuncia Director Suplente.

I. Asuntos de Deliberación

1. **Renuncia Director Suplente:**

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que se ha recibido una carta del Sr. João Carlos de Nobrega Pecego, en la cual manifiesta su renuncia al cargo de Director Suplente de la Sociedad, fundamentando la misma en razones estrictamente personales. Ante esta circunstancia, el Sr. Presidente recuerda a los presentes que de acuerdo a lo normado por el art. 259 de la Ley General de Sociedades, no siendo dolosa ni intempestiva y no afectando el normal funcionamiento de este órgano la renuncia presentada deberá ser aceptada. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Director Suplente, Sr. João Carlos de Nobrega Pecego, y agradecerle la colaboración prestada a la Sociedad.-----

Retoma la palabra el Sr. Presidente y propone se autorice a las siguientes personas: Emilio Merovich, María Constanza Pittón, María Virginia Herrera, Raúl Arcondo, Mariana Beatriz Moldes, Laura Mercedes Cristina, Federico Daniel Musi, Silvia De Biase, María Flor Converti, Naldo Fabián Dasso, Nazarena Miño, Sofía Ravenna, Lucas Degrossi, Martín Thibaud, Julieta Belén Arilla para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la inscripción establecida en el Artículo 60 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, ante la Inspección General de Justicia y cuantos otros organismos corresponda. A tal efecto, podrán contestar vistas, interponer recursos, realizar desgloses y cualquier otro instrumento público y/o privado que fuera menester, incluyendo la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la República Argentina y demás trámites que fueren necesarios para cumplir su cometido. La propuesta es aprobada por unanimidad.-----

El Sr. Rossi, como representante de la Comisión Fiscalizadora y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley 26.831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.-----

Previo al cierre del acto, y con motivo del distanciamiento social preventivo y obligatorio, se decide por unanimidad que ante cualquier eventual demora que pueda existir para la transcripción de la presente al Libro de Actas de Directorio y su posterior firma, se labre un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, la que será firmada por el Sr. Presidente.-----

Habiendo sido considerado el único punto del Orden del Día, se da por finalizada la reunión siendo las 11:40 horas.-----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos – Presidente; Delano Valentim de Andrade - Vicepresidente 1°; Rubén Miguel Iparraguirre - Vicepresidente 2°; Sebastián María Rossi - Síndico Titular.-----